

NOTIFICACIÓN
Neg. CONTRATACIÓN
Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 marzo de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“IV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA Balsa Portuaria de Peñíscola.-

Expediente contratación nº 12/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 324/2008, en sesión celebrada el 04/02/2010 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la Balsa Portuaria de Peñíscola”, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en consideración un único criterio de adjudicación –el precio- para la adjudicación del contrato, debiéndose ejecutar conforme al Proyecto de Obras aprobado por la JGL el 21/01/2010.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) El Proyecto de Obras, redactado por la Arquitecto D^a. Pepa Balaguer Dezcallar, aprobado por la JGL el 21/01/2010
- 2) Acuerdo de la JGL de 21/01/2010 de aprobación del Proyecto de Obras
- 3) Acta de Replanteo Previo de 02/02/2010, firmada por la Arquitecto Municipal D^a. Natalia Tomé Nivelá
- 4) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04/02/2010 de inicio del expediente de contratación
- 5) Documento de RC, de fecha 16/02/2010, por importe de 210.994,14 €, aplicado a la partida presupuestaria 1510-68130 del Presupuesto Municipal de 2010
- 6) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 16/02/2010
- 7) Informe de fiscalización favorable, de fecha 26/02/2010
- 8) Informe de Secretaría de fecha 09/03/2010, en el que se indica la necesidad de subsanar dos cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- 9) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación en fecha 09/03/2010, modificado en base a las observaciones efectuadas por el Secretario Acctal. del Ayuntamiento en su informe.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para que se apruebe el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 94 y con la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, por unanimidad, se acuerda:



Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 12/2010 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación, el precio, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato de obras de Acondicionamiento de la Balsa Portuaria de Peñíscola.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dichas obras.

Tercero.- Aprobar el gasto por la cuantía de 210.994,14 €, IVA incluido, con cargo a la partida 1510-68130 del Presupuesto General Municipal de 2010.

Cuarto.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. ”